ACTA DE SUSPENSION No. 02

CONTRATISTA	SUPERVISORES
NOMBRE: **REDEX S.A.S** N° DE IDENTIFICACION: NIT 811034171-1 REPRESENTANTE LEGAL: **LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA** IDENTIFICACION: 63.535.226	NOMBRE: **DIEGO BARAJAS DIAZ** CARGO: Secretario General y Jurídico NOMBRE: **WILSON EDUARDO TORRES** CARGO: Profesional Universitario- Ejecuciones Fiscales.

FECHA ACTA	15 DE ABRIL DE 2024
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.6191779**
FECHA DE CELEBRACION	10 DE ABRIL DE 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR	**RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO** Director General
CONTRATISTA	**REDEX S.A.S** identificado con el NIT 811034171-1, representante legal **LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.535.226
NIT	811034171-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL RURAL, URBANO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENEREN EN LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales conforme a los servicios prestados, durante la ejecución del contrato, previa certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, el cual se soporta en las facturas e informe de actividades. El contratista autorizará expresamente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para que, por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma del acta de inicio
SUPERVISOR	**DIEGO BARAJAS DIAZ** -Secretario General y Jurídico **WILSON EDUARDO TORRES** Profesional Universitario- Ejecuciones Fiscales
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No 01	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE REINICIO No. 01	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
PRORROGA No. 01	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

El día Treinta (30) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca, Santander, se reunieron de una parte **DIEGO BARAJAS DIAZ** -Secretario General y Jurídico y **WILSON EDUARDO TORRES** Profesional Universitario- Ejecuciones Fiscales de la DTTF, en su condición de Supervisores, de la otra el **REDEX S.A.S** identificado con el NIT 811034171-1, representante legal **LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.535.226, en calidad de Contratista, acordamos celebrar la presente acta de suspensión No. 02 al contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que la DTTF y el **REDEX S.A.S** identificado con el NIT 811034171-1, representante legal **LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.535.226**,** celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL RURAL, URBANO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENEREN EN LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**

SEGUNDA: Que conforme a la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó por el termino hasta el 30 de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el día quince (15) de abril del 2024, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

TERCERA: Que con fecha 30 de diciembre del 2025, se suscribió Prorroga No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, por el termino de Un (1) día mas, fijándose como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre del 2024.

CUARTA: Que mediante comunicación de fecha 30 de diciembre del año en curso, la Representante Legal de REDEX SAS, **LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA**, solicito nuevamente la suspensión del contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, la cual forma parte integral del presente documento así:

JUSTIFICACION:
(...) " *por medio de la presente y en desarrollo del principio de buena fe objetiva que se predica de las relaciones negociables en los contratos públicos, sometidos al estatuto general de contratación y en calidad de contratista del contrato número CO1.PCCNTR.6191779, se solicita formalmente al supervisor del contrato asignado por la entidad, la pactación de mutuo acuerdo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato para concurrir a la formulación de un nuevo plan de trabajo, que permita la realización completa de las actividades y prestaciones faltantes dentro de las obligaciones pactadas originalmente en el contrato toda vez que la integración del sistema Microshif, que permite al contratista acceder a la información contenida dentro de los actos a notificar, ya se encuentra en plena disposición desde la calzada fecha 05 de diciembre y por lo tanto se permite cumplir a cabalidad con la finalidad del contrato y garantizar la correcta prestación del servicio público.*

En virtud de todo lo anterior se reitera a la entidad la solicitud de suspensión de mutuo acuerdo del plazo del contrato a partir del 27 de diciembre por el término estrictamente necesario para la formulación de un nuevo plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones pendientes"

CUARTO: Que la supervisión basada en lo anterior y las dificultades que se están presentando para continuar con la ejecución de las actividades contratadas, autoriza la suspensión No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024.

QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión

Las partes contratantes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 6191779** del 10 de abril del 2024, hasta superar las razones que motivaron la suspensión, a partir del Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, si las razones que motivaron la presente suspensión se superan, se ordenara por parte del Supervisor la reanudación de la ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: La suspensión del contrato no genera ninguna erogación económica a cargo de la entidad contratante ni reconocimiento económico a favor de EL CONTRATISTA.

CLAUSUAL TERCERA. - Para todos los efectos, el reinicio será ordenado por parte del supervisor designado, a través de comunicación escrita dirigida a EL CONTRATISTA, en dicha comunicación, el supervisor deberá exigir al contratista notificar lo acordado en la presente suspensión y el reinicio a la aseguradora, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del contrato si es del caso.

CLAUSUAL CUARTA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**: Para que la presente suspensión se considere perfeccionada se requiere de la firma de las partes.

Para constancia se firma en Floridablanca, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

DIEGO BARAJAS DIAZ Secretario General y Jurídico Supervisor - DTTF	**WILSON EDUARDO TORRES** Profesional Universitario- Ejecuciones Fiscales **Supervisor -DTTF**

LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA
Representante Legal
REDEX S.A.S
Contratista